

RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, POR LA QUE SE TIENEN POR DESISTIDOS POR NO SUBSANACIÓN EN PLAZO, DE SU SOLICITUD INICIAL DE AYUDA O DE PARTICIPACIÓN EN EL RÉGIMEN, DE LAS OPERACIONES PREVISTAS EN LA ORDEN DE 26 DE MAYO DE 2015, PARA LA MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2016.

Vistas las solicitudes iniciales de ayuda o de participación en el régimen correspondientes a las operaciones de la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (PDR) 2014-2020, en virtud del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del consejo, de 17 de diciembre de 2013, para la Campaña 2016, presentadas por los solicitantes que figuran en la relación contenida en el Anexo adjunto a la presente resolución, formada por 41 solicitantes, que empieza por BIONIJAR NATURE S.L con NIF B04361945 y termina por JOSE MANUEL PEREZ SACIE con NIF 52258382J y examinada la documentación que obra en los expedientes administrativos, resultan los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO, en fecha 17/04/2017 se publicó en web y tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, el Trámite de Subsanación y Mejora correspondiente a la campaña 2016 comunicando a los solicitantes las incidencias que afectaban a sus solicitudes, y requiriéndose a los mismos para que, en el plazo de diez días, procedieran a la subsanación de las mismas, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendría por desistidos de su petición.

SEGUNDO, los interesados que se relacionan en el anexo no han comparecido en los Trámites de Subsanación y Mejora señalados en el apartado anterior o, habiendo comparecido en los citados trámites, la documentación presentada no es suficiente para la subsanación de las incidencias comunicadas.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 108/2016, de 7 de junio, por el que se modifica el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la resolución de los expedientes de ayudas.

SEGUNDO: Procede tener por desistidos de su solicitud inicial de ayuda o participación en el régimen a las personas interesadas, al no haber subsanado las incidencias detectadas en sus solicitudes, teniendo en cuenta que el artículo 18.2 de la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece que la Delegación Territorial correspondiente procederá al

Código:640xu7391ERE7Txqp67iX3T325icwH.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	25/07/2017
ID. FIRMA	640xu7391ERE7Txqp67iX3T325icwH	PÁGINA	1/2

examen de las solicitudes de ayuda, y si éstas no reunieran los requisitos exigidos, requerirán a las personas interesadas, de manera conjunta, para que, en el plazo de diez días hábiles, procedan a la subsanación, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la referida ley.

Por lo tanto considerando la normativa citada así como la de general aplicación, una vez examinadas las alegaciones y la documentación presentada por los interesados por parte del Servicio de Ayudas de la Delegaciones Territoriales y a propuesta del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento como Servicio Técnico de Fondos Agrarios

VISTOS el Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) n° 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1305/2013; la Orden de 26 de mayo de 2015 y posteriores modificaciones, por la que se aprueba en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

RESUELVO

TENER POR DESISTIDOS de sus solicitudes iniciales de ayuda o de participación en el régimen, a los titulares que figuran en la relación contenida en el Anexo adjunto, formada por 41 solicitantes, que empieza por BIONIJAR NATURE S.L con NIF B04361945 y termina por JOSE MANUEL PEREZ SACIE con NIF 52258382J por no haber subsanado en plazo las incidencias que se señalan en el mencionado Anexo.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS
Y DE MERCADOS

Fdo: Ángeles Arquero Coloma

Código:640xu7391ERE7Txqp67iX3T325icwH.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	25/07/2017
ID. FIRMA	640xu7391ERE7Txqp67iX3T325icwH	PÁGINA	2/2

MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA. CAMPAÑA 2016
(Orden de 26 de mayo de 2015 modificada por la Orden de 8 de abril de 2016.)
Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

ANEXO

RELACIÓN DE EXPEDIENTES A TENER POR DESISTIDOS POR FALTA DE SUBSANACIÓN EN PLAZO DE LAS INCIDENCIAS QUE SE INDICAN.

ALMERIA

	APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	CIF_NIF	EXPEDEINTE	OPERACION(*)	INCIDENCIAS(**) CON EFECTO DESISTIMIENTO
1	BIONIJAR NATURE S.L	B04361945	1006259	Pago.11.2.1.1	72008
2	JUAN FRANCISCO GIL MARTINEZ	75713380W	1006355	Pago.11.1.2	7162
3	FERMIN CALATRAVA FENOY	27121782K	1006382	Pago.11.2.2	7162

CADIZ

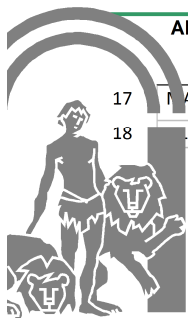
	APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	CIF_NIF	EXPEDEINTE	OPERACION(*)	INCIDENCIAS(**) CON EFECTO DESISTIMIENTO
4	HEREDEROS DE CEBADA GAGO S.L.	B11318300	2004298	Pago.11.1.1.1	7162
5	AFOGA INGENIEROS S.L.	B72029259	2005226	Pago.11.1.1.2	7162
6	PAN DE BALDE S.L.	B11298825	2005591	Pago.11.1.1.1	7162
7	AGROPECUARIA LA CAPITANA S L	B72304132	2007928	Pago.11.2.1.1	72008
8	AGROPECUARIA LA CAPITANA S L	B72304132	2007928	Pago.11.2.1.2	72008
9	RANCHO EL JEREZANO S L	B72276108	2007929	Pago.11.2.1.1	72008
10	RANCHO EL JEREZANO S L	B72276108	2007929	Pago.11.2.1.2	72008
11	AGROGADITANA SL	B11924594	2007971	Pago.11.2.1.1	72008
12	ECOMEDINA SL	B11924586	2007977	Pago.11.2.1.1	72008

CORDOBA

	APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	CIF_NIF	EXPEDEINTE	OPERACION(*)	INCIDENCIAS(**) CON EFECTO DESISTIMIENTO
13	CUBIERTAS DIANSA, S.L.	B41146085	3040106	Pago.11.2.2	72008
14	AGRICOLA LOS CHACHOS CB	E56040561	3042485	Pago.11.1.1.1	72008
15	CAMPOS DE VALDEDIOS, S.L.	B85215275	3044103	Pago.11.1.2	72008
16	CAMPOS DE VALDEDIOS, S.L.	B85215275	3044103	Pago.11.2.2	72008

GRANADA

	APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	CIF_NIF	EXPEDEINTE	OPERACION(*)	INCIDENCIAS(**) CON EFECTO DESISTIMIENTO
17	MARTINHOGAR S.L.	B18444307	4007156	Pago.11.1.1.1	72008
18	LIVER MOYA SERRANO	77336210K	4012404	Pago.11.2.1.1	7162



Código:640xu829FJYJIIcDusvGg4W6ky90XG.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	25/07/2017
ID. FIRMA	640xu829FJYJIIcDusvGg4W6ky90XG	PÁGINA	1/6

19	PEÑA Y SEDANO C.B	E04785168	4023259	Pago.11.2.1.1	72008
20	JOSEFINA COSTA RODRIGUEZ	76322724F	4027138	Pago.11.2.1.1	72008
21	AGROPECUARIA EL ROYO C.B	E18679845	4037150	Pago.11.2.1.1	72008
22	CAMPO DE LORCA SCL	F30587919	4039482	Pago.11.2.1.1	72008
23	LUIS TORRECILLAS MONTORE	19774392G	4040540	Pago.11.2.2	72008
24	ACEITES DEL FARDES SL	B19507979	4040788	Pago.11.2.2	72008
25	MESAS PEREZ EMILIO	24189378W	4041142	Pago.11.1.1.1	4

HUELVA

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL		CIF_NIF	EXPEDEINTE	OPERACION(*)	INCIDENCIAS(**) CON EFECTO DESISTIMIENTO
26	FLOR DE DOÑANA, S.L.	B21558549	5008776	Pago.11.1.1.1	72008
27	FLOR DE DOÑANA, S.L.	B21558549	5008776	Pago.11.2.1.1	72008
28	ASOCIACION NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO MARISMEÑO	G21163944	5008885	Pago.11.2.1.2	72008

JAEN

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL		CIF_NIF	EXPEDEINTE	OPERACION(*)	INCIDENCIAS(**) CON EFECTO DESISTIMIENTO
29	CUBILLO SALCEDO ANTONIA	75062977Q	6065430	Pago.11.1.2	7162
30	ROSA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	26469520Q	6090819	Pago.11.1.1.2	7162
31	GASPAR GONZALEZ LOPEZ	26379335Z	6090883	Pago.11.2.2	72007
32	GARCIA CASTILLO MARIA DEL CASTILLO	75071605L	6092191	Pago.11.1.1.2	7162
33	SIKU S.L.	B2835663Z	6095011	Pago.11.1.1.1	72007

MALAGA

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL		CIF_NIF	EXPEDEINTE	OPERACION(*)	INCIDENCIAS(**) CON EFECTO DESISTIMIENTO
34	JUAN GASPAR FERNANDEZ	33386873G	7008494	Pago.11.2.1.1	7162

SEVILLA

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL		CIF_NIF	EXPEDEINTE	OPERACION(*)	INCIDENCIAS(**) CON EFECTO DESISTIMIENTO
35	HERMANOS SIERRA PEREZ S.C.	J91539866	8018362	Pago.11.2.1.1	7162
36	MIGUEL CHAVES MARTINEZ	29791280R	8018954	Pago.11.1.2	72008
37	PETER ROMUALD SCHIRMEISEN SCHIRMEISEN	X0789592W	8020932	Pago.11.2.1.1	72008
38	PETER ROMUALD SCHIRMEISEN SCHIRMEISEN	X0789592W	8020932	Pago.11.2.1.2	72008
39	PETER ROMUALD SCHIRMEISEN SCHIRMEISEN	X0789592W	8020932	Pago.11.2.2	72008
40	S.C.A. OLIVARERA LA PURISIMA	F41021346	8023632	Pago.11.2.2	72008
41	JOSE MANUEL PEREZ SACIE	52258382J	8025548	Pago.11.1.1.2	7131



LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS
 Y DE MERCADOS

Fdo: Ángeles Arquero Coloma

Código:640xu829FJYJIIcDusvGg4W6ky90XG.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	25/07/2017
ID. FIRMA	640xu829FJYJIIcDusvGg4W6ky90XG	PÁGINA	2/6

(*) LEYENDA OPERACIONES:

Operación	Descripción Operación
Pago.11.1.1.1	Conversión a prácticas de agricultura ecológica
Pago.11.1.1.2	Conversión a prácticas de ganadería ecológica
Pago.11.1.1.3	Conversión a prácticas de apicultura ecológica
Pago.11.1.2	Conversión a prácticas de olivar ecológico
Pago.11.2.1.1	Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica
Pago.11.2.1.2	Mantenimiento de prácticas y métodos de ganadería ecológica
Pago.11.2.1.3	Mantenimiento de prácticas y métodos de apicultura ecológica
Pago.11.2.2	Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar



() LEYENDA INCIDENCIAS CON EFECTO DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD:**

Código:64oxu829FJYJIIcDusvGg4W6ky90XG.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	25/07/2017
ID. FIRMA	64oxu829FJYJIIcDusvGg4W6ky90XG	PÁGINA	3/6

Incidencia 2

No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)

Incidencia 4

Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)

Incidencia 51

No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)

Incidencia 52

No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)

Incidencia 61

No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)

Incidencia 62

No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)

Incidencia 63

No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)

Incidencia 68

No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)

Incidencia 69

No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)

Incidencia 71

Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)

Incidencia 7109

Solicitante de operación de la Medida 11 que no presenta el impreso COND-COM.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)

Incidencia 7110

Solicitante de operación de la Medida 11 que no marca en el impreso COND-COM las condiciones a cumplir de la condicionalidad.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)



Código:64oxu829FJYJIIcDusvGg4W6ky90XG.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	25/07/2017
ID. FIRMA	64oxu829FJYJIIcDusvGg4W6ky90XG	PÁGINA	4/6

Incidencia 7120

Operación consignada en el PAC/CAS y no está solicitada en el SOLICITA-Anverso.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)

Incidencia 7131

Solicitante de operaciones 11.1.1.2 ó 11.1.1.3 ó 11.2.1.2. ó 11.2.1.3 que no presenta el impreso GAN1305. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)

Incidencia 7132

Solicitante de operación 11.1.1.3 ó 11.2.1.3 que no indica en el impreso GAN1305 el código de explotación solicitada. (Orden de 26 de mayo 2015, art.18).

Incidencia 7136

Operación consignada en el impreso GAN1305 y no solicitada en el impreso SOLICITA-Reverso.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)

Incidencia 7139

Solicitante del Grupo de Cultivo Pastos asociados a la Ganadería ecológica perteneciente a las Operaciones 11.1.1.2 ó 11.2.1.2 que no indica en el impreso GAN1305 ningún código de explotación.

Incidencia 7140

Solicitante de operación de la Medida 11 en el SOLICITA-Reverso que no presenta impreso PAC.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18).

Incidencia 7143

Solicitante de la Operación 11.1.1 ó 11.2.1 con Grupo de Cultivo declarado Pastos asociados a la Ganadería Ecológica y Apicultura que presenta Impreso GAN1305 y no marca en el impreso SOLICITA-Reverso la operación.

Incidencia 7162

Se advierte que en el impreso PAC/CAS no está consignada la operación solicitada en el impreso SOLICITA-Anverso. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)

Incidencia 72003

Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)

Incidencia 72004

Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)

Incidencia 72005

Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)



Código:64oxu829FJYJIIcDusvGg4W6ky90XG.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	25/07/2017
ID. FIRMA	64oxu829FJYJIIcDusvGg4W6ky90XG	PÁGINA	5/6

Incidencia 72006

Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)

Incidencia 72007

Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)

Incidencia 72008

Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS
Y DE MERCADOS

Fdo: Ángeles Arquero Coloma



Código:64oxu829FJYJIIcDusvGg4W6ky90XG.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	25/07/2017
ID. FIRMA	64oxu829FJYJIIcDusvGg4W6ky90XG	PÁGINA	6/6